ORDENANZA Nº 1440

VISTO:

La Ley Provincial Nº 7494 promulgada el 29/12/2004; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el Municipio un elevado número de personas con problemas de discapacidad;

Que las mismas deambulan a diario por diferentes oficinas públicas y empresas de transportes, para lograr un pase para el discapacitado y el acompañante;

Que este pase debe ser renovado, con todos los inconvenientes que este trámite conlleva; aún cuando la discapacidad sea permanente;

Que en la mencionada Ley se estipula en su Artículo Tercero, que en caso de discapacidad permanente, no será necesaria la renovación del pase;

Que en su Artículo Sexto, invita a los Municipios a adherirse a las disposiciones de la mencionada Ley;

Que sería de sumo agrado para la población y beneficioso para los discapacitados que este Municipio se adhiera a la Ley Provincial Nº 7494, de la cual se adjunta fotocopia al presente Proyecto de Ordenanza;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ADHIERASE la Municipalidad de Yerba Buena, en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 7494, promulgada el 29/12/2004

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.